

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.091

Miércoles 5 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2616206

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales

MODIFICA DECRETO N° 151, DE 2024

Núm. 176.- Santiago, 21 de octubre de 2024.

Visto:

El decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18 575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; decretos supremos N° 147 y N° 60, de 2023, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° J-132, de 2022, de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y decreto supremo N° 151, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Considerando:

I. Que, por decreto supremo N° 151, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, y atendidas las funciones que le corresponde desarrollar por ley a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de sus programas se estimó de interés e indispensable para la institución que doña Claudia Sanhueza Riveros, se desplazara a la ciudad de Brasilia, Brasil, con el objeto de participar en "Reunión Ministerial de Comercio e Inversiones" entre los días 23 y 25 de octubre de 2024.

II. Que, conforme a lo indicado en el Formulario de Viajes N° 360, de 10 de octubre de 2024, es necesario modificar el documento citado en el Considerando anterior, por cuanto debido a cambios en la agenda de actividades, se extendió en un día la fecha de regreso de su comisión, lo que produjo una diferencia que aumenta el valor del viático en US\$456,41 del pasaje en US\$116,00 y del seguro de asistencia en viajes en US\$2,2.-

Decreto:

I. Modifícase el decreto supremo N° 151, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el siguiente sentido:

a) Reemplázase el numeral 1 por el siguiente:

1. Comisionase a la Sra. Claudia Sanhueza Riveros, RUT N° 12.645.526-7, Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales, grado C, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, para que se desplazara a la ciudad de Brasilia, Brasil, con el objeto de participar en "Reunión

CVE 2616206

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Ministerial de Comercio e Inversiones", cuyo gasto en viáticos, pasajes y seguro de asistencia ascendió a la suma total de US\$2.081,38.- el que se aplica de acuerdo con el siguiente detalle:

País/Ciudad	Viáticos País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
BRASIL – Brasilia	US\$ 456,41	23-10-2024	26-10-2024	0	0	3	US\$ 1.369,23
Durante el desempeño de la presente comisión, la Sra. Subsecretaria tendrá derecho a la suma de US\$ 456,41 correspondiente a un 100% del viático por los días 23 al 25 de octubre. Debido al horario en que se retira del lugar de la comisión (antes de las 13:00 Hrs.), el día 26 de octubre no percibe viático.							US\$ 1.369,23

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2430001

Subtítulo	Ítem	Asignación	Concepto	Detalle
21	01	004	Viático	US\$1.369,23.-
22	08	007	Pasajes	US\$703,35.-
22	08	007	Reembolso	SI

Imputación Presupuesto SUBREI: N° 2430002

22	10	999	Seguro	US\$8,8.-
----	----	-----	--------	-----------

II. En lo no modificado, sigue plenamente vigente el texto del decreto supremo N° 151, de 2024, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Claudia Sanhueza Riveros, Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales.